



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el término de sesenta (60) días, desagregado por ministerios y secretarías, lo siguiente:

- a) fondos tomados por la Provincia, por proyectos propios, con asistencia del Consejo Federal de Inversiones (CFI), detallando:
 1. períodos comprendidos en los años 2011, 2012 y 2013 hasta el 30 de junio;
 2. área de origen del pedido, acompañando copias de los actos administrativos;
 3. monto solicitado y acordado, condiciones de pago, período de gracia si lo hubo, tasa de interés pactado y garantías comprometidas;
- b) fondos solicitados por la Provincia, por proyectos propios, al CFI con el mismo nivel de desagregación que se encuentren en trámite a la fecha;
- c) iguales informaciones contenidas en los incisos b) y c) en el caso de existir proyectos conjuntos interjurisdiccionales a nivel de provincias, con municipios provinciales o personas físicas o jurídicas;
- d) si existieran operatorias en concepto de aportes no reintegrables, indicarlas con el mismo nivel de desagregación; y
- e) proyectos de particulares, personas físicas o jurídicas, asistidos por el CFI con el mismo nivel de desagregación recibidos por la Provincia y aprobados para su ejecución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

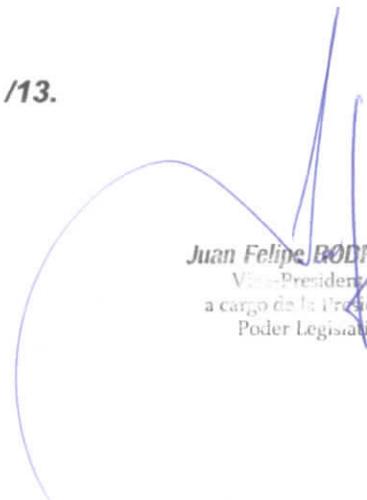
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

289

/13.


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo